

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

# EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.  
 Para Cádiz llevados á las casas . . . . . rs. vn. 13  
 Recogiéndolo en el despacho . . . . . 12  
 Para fuera de Cádiz, franco de porte . . . . . 16

SABADO 21 DE AGOSTO DE 1841.

CONSPIRACION DE LOS MODERADOS.

No se hallaban contentos el partido progresista, las Cortes y el gobierno con oprimir al partido moderado; no les bastaba querer sofocar la voz que han alzado para quejarse de tanta injusticia; quieren ahora hacer creer á la nacion que este partido está tramando una conspiracion para derribar, no asi como quiera, á la revolucion, sino al gobierno representativo, á las instituciones liberales. ¿Y qué pruebas, qué datos presentan los que así calumnian á un partido respetable, que sufre resignado el martirio desde el alzamiento de Setiembre? La protesta de la reina Cristina ha sido una fantasma que los ha llenado de terror; les ha servido de pretexto para dirigir á los hombres de la legalidad la mas negra de las injurias. ¿Cual es la otra razon en que se apoyan para calificar de conspirador al partido que fué vencido en Setiembre por tan habilmente esgrimian sus adversarios?

Ya hemos hablado en otro artículo de las contradicciones en que ha incurrido el órgano del progreso al dirigir esas duras recriminaciones al partido moderado, sirviéndonos de sus mismas palabras, de sus mismos argumentos. *El Hablador Patriota, el Espectador*, diarios del gobierno, *la Constitucion, el Regenerador*, en una palabra, todos los periódicos progresistas llenan sus columnas de injurias y denuestos al partido moderado afirmando y dando por cierto que se está urdiendo la conspiracion y se halla pronta á estallar.

La protesta, han dicho los periódicos progresistas, y el gobierno en su manifiesto, y los diputados en el templo mismo de la ley, la protesta es la *teu de la discordia, el llamamiento á la sublevacion*, y lo es así, añaden, "porque, ¿de qué sirve, de qué puede servir una protesta? ¿Rescindirán las Cortes el acto de la declaracion de la vacante? ¿Se declararían culpables? ¿Abjurarían de su poder? ¿Los fallos de las Cortes son inapelables." De donde inferen que la reina al publicar ese importante documento solo tuvo por objeto encender en España la guerra civil.

Cruel injuria á un personaje augusto que tantas consideraciones merece, y cuyas sienes ciñen dos coronas, la corona de los reyes, y la corona del martirio. La protesta no es, ni ha podido ser una tea de la discordia, la protesta ha sido una declaracion que debia y no podia menos de hacer Cristina ante la nacion entera contra la usurpacion de sus derechos de tutora que como madre de-

biera conservar. Además la ilustre princesa no debia guardar silencio y sufrir enmudecida el mas escandaloso de los despojos. Tenia que cumplir con un deber que le imponian la naturaleza y las leyes divinas y humanas. El mismo partido que ahora insulta á esa señora, porque ha hecho uso de un derecho que se le permite al último ciudadano, ese mismo partido hubiera interpretado el silencio desfavorablemente, lo hubiera atribuido ó á debilidad ó (y es lo mas probable) á falta de razones, y de justicia. Ese mismo partido se hubiera servido de ese silencio como de un arma para atacar á sus adversarios políticos; le hubiera hecho un cargo que no hubiera dejado de producir efecto en el ánimo de muchos. Les hubiera dicho: "vosotros sois los que quereis hacer creer á la nacion que las Cortes han cometido un atentado contra los derechos de la reina, vosotros habeis alzado en el Senado y en el Congreso vuestra voz con el objeto de probar que se ha arrebatado á S. M. la tutela de la reina, la única interesada en este asunto, y ofendida por esta resolucion, calla y enmudece, porque así lo exigian la justicia y la razon política." Tal es el lenguaje poco mas ó menos que hubiera tenido el partido del progreso en el caso de no haber protestado Cristina contra el despojo cometido por las Cortes.

Creemos mas que probada la necesidad que tuvo S. M. de publicar ese documento, que los hombres de Setiembre han mirado como un llamamiento á la sublevacion. En cuanto á lo que sirve ó puede servir la protesta diremos á los periódicos progresistas y al gobierno que demasiado lo saben, y prueba de ello que ha introducido la agitacion y los temores en su partido; el objeto ha sido solo apelar á un tribunal que ellos mismos consideran superior á las Cortes, cuyos fallos dicen ahora que son inapelables cuando no lo eran en Setiembre, y antes de Setiembre, al tribunal de la opinion pública, á él es á quien invoca S. M.; á él es á quien se dirige para que resuelva y falle, para que dirima la cuestion suscitada entre el parlamento, que penetrando en el hogar doméstico ha prescindido de los mas sagrados derechos, é infringido la Constitucion, y una reina que si abdicó la corona por fuerza nunca abdicó la guarda de sus hijas, á quienes ama mas que á sí misma.

¿El hallarse algunos moderados en Paris, y el visitar á la Reina y manifestarle el amor y el respeto que les inspira tan noble personaje es razon para suponer que este partido conspira, y que ha escogido por gefe á la madre de nuestra Reina? ¿Quieren por ventura que los hombres que recibieron de aquella ilustre señora tantos y tan señalados favores se muestren con ella tan ingratos, como se han mostrado los que la lanzaron de su trono en recompensa de los beneficios que habian re-

cibido abriendo á muchos de ellos las puertas del destierro? No; el partido moderado no puede olvidarse de una princesa proscrita, y desgraciada: los hombres que la habian rodeado en la época de su grandeza no podian abandonarla, en la de su infortunio. Era un deber para ellos tributar amor y respeto á una madre affigida, separada de sus tiernas hijas, consolarla para mitigar su dolor acerbo y aliviar sus penas; he ahí el modo con que conspiran los hombres que ven desquiciarse el edificio de la revolucion, que oyen silenciosos sus crujidos.

Vosotros, hombres de Setiembre, sois lo que estais conspirando contra la libertad. ¿Quiénes, sino vosotros habeis hollado una y mil veces esa Constitucion que afectais acatar? ¿Quiénes, sino vosotros habeis infringido el artículo 60 y el 43 de la ley fundamental? ¿Quiénes, sino vosotros habeis hecho trizas la ley electoral? Vosotros, con vuestras imprudencias. Las Cortes del año 41 han ofrecido al pais un espectáculo algunas veces triste y otras miserable. Recientemente en el Senado ha presentado la comision encargada de informar sobre la comunicacion de D. Francisco Narvaez, un dictámen lleno de injurias y de calumnias contra un general respetable; pero prescindiendo del rango y de la cualidad del Sr. Narvaez, nunca tenia derecho la comision para decir de este general que: "que se hallaba colocado entre los enemigos de la libertad é independencia española y que servia á los planes de trastornos y de sangre que se urden mas allá de los Pirineos." ¿Pueden lanzarse contra una persona mayores injurias, mas atroces recriminaciones sin presentar pruebas ni alegar para ello razon alguna? ¿Son estos los hombres que desean reprimir la libertad de la prensa moderada, porque ha defendido con energía y valor la causa de la reina? Si un senador ó diputado de la minoria hubiera lanzado contra determinada persona del partido progresista acusacion tan terrible, ¿qué no hubieran dicho los hombres de Setiembre? Así es como desacreditais las instituciones liberales, así es como abatis el principio de la representacion nacional, así es como conspirais contra la libertad y contra la Constitucion.

Por fin ha sacado la junta de beneficencia á subasta la pintura del teatro Principal. Parece que habia obtenido la preferencia un diseño presentado por el pintor Vivaldo. Este artista hizo proposicion de tomar á su cargo la obra por 14,000 rs.; pero hubo quien hiciese otra mas ventajosa, y en 12,000 reales quedó rematada la pintura. No parece que la persona favorecida por el resultado de la subasta subestale mucho por sus talentos de artista: segun dicen no es ninguno de los mas aventajados émulos de Murillo y de Zurbarán.

En cuanto á la idea de la subasta nos permitirán los señores de la junta de beneficencia que la encontremos original cuando menos. Pintar un teatro no es lo mismo ciertamente que hacer uno de los mejores cuadros de Rafael ó del Ticiano: pero tampoco es lo mismo que pintar las puertas ó las sillas de una casa. Al fin y al cabo siempre exige cierta imaginación, cierto gusto, cierto arte en fin, porque no es lo mismo un artesano que un artista. Sacar una obra de arte á subasta es una novedad que escandalizaría á Miguel Angel ó á Velazquez.

Segun parece el señor Valle, de cuya habilidad tiene tan ventajosa idea el público, se habia ofrecido á pintar el teatro por el mismo precio, y con condiciones mas ventajosas. En verdad sea dicho y sin ofender á su competidor, nosotros nos prometiamos mucho de su buen gusto. Grave responsabilidad han contraído los señores de la beneficencia si el resultado de la obra es un mamarracho. El público se reirá y se irritará al mismo tiempo de semejante desprecio de la imaginación y del gusto.

A continuacion insertamos la esposicion que nuestra diputacion provincial dirige á los señores senadores y diputados á Cortes por esta provincia. Nuestra imparcialidad nos impone el deber de elogiar á esta corporacion que tanto mira por los intereses de la provincia tratando en cuanto le es dable de mejorar su triste suerte: Ojalá no sean vanos sus esfuerzos, y su voz sea escuchada por las Cortes y el gobierno.

*Exposicion que la diputacion provincial dirige á los señores senadores y diputados á Cortes por esta provincia.*

EXCMO. SR.

Son tan concluyentes los argumentos que V. E. y sus dignos compañeros en la diputacion á Cortes han empleado en la esposicion que con fecha 3 de Julio elevaron al Excmo. Sr. ministro de Hacienda para que la tramitase á S. A. el regente del reino, que dudoso es no surtan el efecto que tan dignos representantes se propocieran. Solo el espíritu de partido ó las rancias preocupaciones de una escuela económica, fundada en principios erróneos, podrán resistirse no al convencimiento de ellos porque este es siempre independiente y soberano, sino á la confesion de esas verdades tan demostradas como reconocidas.

Anómala y desgraciada dice V. E. en su esposicion que es la posicion en que se ve colocado nuestro comercio de buena fé; y con efecto es tanto que dia llegar á muy en breve en que desaparezca de entre nosotros usurpando su lugar el fraude y la inmoralidad. ¿Y como no, cuando se ve sin proteccion por parte del gobierno, cuando nada pueden estimularlo los productos que saca, cuando solo el contrabandista con sus juegos y cábalas vive, medra, y se presenta orgulloso? ¿En qué se emplean los capitales que legitimamente cubran los afines del propietario? Derechos enormes, trabas sin número, vejaciones á cada paso, entorpecimientos por do quiera, contribuciones cruentas: esta es la suerte del infeliz trágicamente de buena fé. ¿Y el defraudador con que lucha?

Si de nada sirven los sanos principios económicos adoptados en las naciones civilizadas, valgan de algo las lecciones de la esperiencia. ¿Qué han producido las prohibiciones? ¿qué ese bárbaro sistema restrictivo, que desmoraliza y no corrige? Siglos y siglos hemos vivido bajo la férula de los mas crasos errores administrativos sosteniendo un pasmoso enjambre de empleados, guardas, carabineros, empresas y subarriendos con objeto de reprimir el fraude, y el fraude jamas se cortó, y el fraude al contrario ha seguido una progresion ascendente en proporcion al número de perseguidores. ¿Y por qué esta especie de fenómeno? porque el hombre busca siempre el beneficio á donde lo hay, y es una verdad reconocida de todos que ese beneficio está en la mayor estrechez á que se reduce al contrabandista.

Si en vez de ese sistema monstruo y disparatado hubieran nuestros gobiernos cedido al clamor de la filosofía del siglo, arreglando los aranceles á un plan racional y justo, declarando hérito con un derecho proporcionado lo que hoy es ilícito y origen de la desmoralizacion general, destruyendo el derecho diferencial de bandera y sustituyéndolo con el de reciprocidad: favoreciendo nuestras fábricas nacies-

tes, no con prohibiciones que solo sirven de estancar el desarrollo de la industria como se observa con los tejidos de algodón de Cataluña, sino disminuyendo los costos de las primeras materias de la elaboracion; claro es que hoy no tendríamos que llorar esa anómala y desgraciada posicion en que estamos sumergidos, y que los representantes de esta provincia han descrito con tanta copia de razones.

Dice V. E. muy bien cuando asegura que faltando la conviccion de la justicia de estas leyes prohibitivas, no caben escrúpulos al quebrantarlas. Nadie, y parece mucho asegurar, nadie tiene esa conviccion: nadie deja de hacer el fraude por consecuencia de la injusticia que envuelve, nadie, absolutamente nadie. El fraude se mira hoy como moneda corriente, y al que no lo hace pudiendo, se le califica de cuitado ó de imbécil. En los mismos tribunales á donde paran y se juzgan estas causas, se observa tanta lenidad, tan gastado el resorte de la justicia que desde luego se deduce la falta de conviccion de los jueces. Y leyes y sistemas que no convencen, que no inspiran la conciencia de la justicia en que se fundan y la conveniencia que daría su realizacion, ¿cómo pueden continuar? ¿Ni de qué serviría intentarlo?

De aqui se deduce que no siendo posible obstruir el fraude con esas leyes, porque nadie las respeta, debiera el gobierno hacer del mismo vicio una virtud, atemperándose á las costumbres y convirtiéndolas en beneficio de la nacion, corrigiendo al propio tiempo sus costumbres, que son siempre la brújula de las sociedades. Fácil es verificar este saludable cambio poniendo en ejecucion los principios que V. E. desarrolla con tanta precision en su escrito.

A la actividad de tan celoso representante confia la diputacion provincial de Cádiz el cuidado de hacer oír de continuo, ya en la tribuna parlamentaria, ora en los salones del gobierno: y sobre todo por la prensa pública, los ecos de la verdad ahogados hasta ahora por los bramidos del error, y por los ahullidos del proselitismo. Una, otra y otra gota de agua perforan la piedra mas compacta: una otra y otra repeticion de la verdad formará la opinion de los pueblos y dará el triunfo al buen sentido.

La diputacion eleva á V. E. este voto de gracias de lo intimo de su corazon, porque así lo siente, y porque con él complace á una provincia que profesa los mismos principios económicos consignados en su apreciable esposicion del 3 de Julio último.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 10 de Agosto de 1841.—(Siguen las firmas.)

## CORREO GENERAL.

### Espíritu de la Prensa.

El *Correo Nacional* contesta al *Eco del Comercio* sobre la debatida cuestion de la tutela y des hace uno por uno todos los argumentos de que se sirve el órgano del progreso en un artículo donde confunde espresado la cuestion de las negociaciones habidas entre S. M. la reina viuda y el gobierno con la cuestion de la vacante de la tutela. Cuando se le demuestra, dice el *Correo*, la constitucionalidad de las propuestas hechas por S. M. arguye con la vacante contra la constitucionalidad de la propuesta, cuando se le demuestra la no vacante arguye con la propuesta contra la no vacante. En otro artículo habla del singular decreto, que insertamos en otro lugar, donde se crea una condecoracion para perpetuar la memoria del primero de Setiembre. Con este motivo, dice que la revolucion ha añadido un florón que faltaba, sin duda, á la corona de sus escándalos.

El *Corresponsal* inserta en sus columnas el manifiesto del gobierno en contestacion á la alocucion de Su Santidad sin atreverse á hacer de él un análisis: cree que la lectura de este documento ha de ser un arma de partido y origen de delicadas controversias. En otro artículo manifiesta la satisfaccion que le ha causado la resolucion del comité de Londres. En su concepto ha de contribuir á elevar nuestro abatido crédito así en el interior como en el extranjero.

El *Eco del Comercio* elogia el decreto espedido por el ministerio de la Gobernacion concediendo una condecoracion á los famosos héroes de Setiembre, y supone que ha dolido mucho este decreto al partido conservador porque los periódicos de la oposicion lo han censurado. En otro artículo presenta los motivos que tiene para creer que el partido moderado unido con el absolutismo tiene proyectos de reaccion; de estos motivos nos ocupamos en nuestro artículo de fondo.

El *Castellano* se ocupa solamente de sincerarse de los ataques que recibió en el Congreso con motivo del párrafo que publicó contra alguno de aquellos y del cual ya tienen noticias nuestros lectores.

El *Hablador-Patriota* elogia el manifiesto del gobierno en contestacion á la alocucion del sumo Pontífice, pero es tan virulento el lenguaje de ese documento que en medio de esos elogios el periódico del señor Infantes dice que hubiera deseado alguna mas suavidad en la introduccion y en el final del referido manifiesto.

El *Huacan* tambien hace elogios de ese documento, y esto no deja de ser extraño si se atiende á que el periódico republicano hace justamente al gobierno una oposicion tan fuerte como la que puede hacerle la prensa moderada.

El *Espectador* continua hablando de la protesta suponiendo que al publicarla S. M. se ha llevado la idea de encender en España la guerra civil. En otro artículo se propone pintar el cuadro de nuestra situacion, pero le dá un colorido tal que no parece sino que disfrutamos de un gobierno el mas liberal y el mas fuerte de la Europa, "ya no hay que temer pronunciamientos ni revoluciones, esclama, las cosas no están en este estado. Esto dice uno de los periódicos ministeriales, y nosotros quienes lo desmintamos, porque estando en el poder los hombres de la revolucion no sabemos quienes habian de hacerlas ni qué fin las moviera.

El *Cangrejo* habla detenidamente del decreto espedido por el ministerio de la gobernacion en el que se conceden á los que tomaron parte en el pronunciamiento de Setiembre una condecoracion que lo recuerde. Censura fuertemente este decreto y cree que este es un medio de que se sirve el gobierno para ganar afectos y servidores. Mas en su concepto un poder que obra así se suicida y no tiene los instintos de su propia conservacion.

### Correspondencia.

MADRID 16.

Ya habrán visto ustedes, amigos míos, en casi todos los periódicos de esta la respuesta de Alonso á la alocucion del Sumo Pontífice: ¡buena está! y habrán observado que la Gaceta no la inserta: la razon de esto es lo que le dije á ustedes el correo pasado, que Gonzalez no quiso que se llevara al periódico oficial por las últimas noticias que se recibieron. Todos los diarios de esta corte la han tomado del *Faro de Bayona* que la ha publicado antes que fuera conocida por aquí. ¡Son muy diplomáticos estos progresistas!: muchas baladronadas y luego á lo mejor lo echan á perder descubriendo que despues de todo tienen su poquito de miedo.

No crean ustedes que se despeje la atmósfera; nada de eso: cada dia hay mas nubarrones, y sobre todo no son nada satisfactorias las noticias que esta gente recibe de Inglaterra: sé de buena tinta que nuestros magnánimos aliados han vuelto á la carga con nuevas exigencias, y que tienen vuelto loco á nuestro don Antonio, que, en verdad sea dicho, no es cosa muy difícil. Pero lo que sobre todo los apuramás, son las lamentaciones de Surrá y Rull, y los *fiascos*, que continuamente coronan sus esfuerzos. No crean ustedes nada de lo que los periódicos del gobierno dicen sobre facilidad de conseguir los 60 millones, ni los 20, ni los 10. Puedo asegurar á ustedes que estos últimos dias ha sido preciso enviar unos cuantos millones al ejército de Aragon y de

Cataluña, y esta es la bendita hora de Dios en que no los han encontrado.

Ustedes saben lo mismos que yo, que en política un mes ó dos es nada, y que antes que las cosas produzcan su efecto natural suele muchas veces pasarse mucho tiempo; pero á pesar de esto se dan tales trazas nuestros hombres que no estrañara yo mucho que se adelantasen los sucesos. Por lo pronto no solo me ratifico en lo que dije á ustedes de que estan los ministros algo amoscados con la libertad de imprenta, sino que ha sabido esta tarde que se ha hablado mas seriamente de este asunto antes de anoche en ciertos altos lugares. No estaban sino de visita algunas personas influyentes del Congreso y de la mayoría del Senado y los ministros Infante y D. Antonio Gonzalez, y la conversacion, segun me han asegurado, recayó sobre los artículos del Correo y mas que nada los del Cangrejo. O. que estaba presente hizo oposicion á las ideas de los demas y S. estuvo por lo mismo. Sin embargo, aunque los hombres tienen miedo de tocar al fuego por no quemarse, no sé yo si se decidirán y querrán ir á Roma por todo.

Hasta ahora lo que les detiene es, como pueden ustedes hacerse cargo, el dudar como recibirian esas medidas represivas contra la libertad de escribir la gente mas templada del partido: ¡ya se vé! han declamado tanto sobre su liberalismo.

## DECRETO.

Tomando en consideracion lo que habeis espuesto de acuerdo con el consejo de ministros, ha tenido á bien declarar como regente del reino, en nombre y durante la menor edad de la Reina doña Isabel II, lo siguiente.

Artículo 1.º Se concede una condecoracion civil conforme al adjunto modelo á los concejales del ayuntamiento constitucional de Madrid y vocales de su diputacion provincial que lo eran en 1.º de Setiembre de 1840, y á los milicianos nacionales y demas ciudadanos que tomaron parte en el espontáneo pronunciamiento de dicho dia.

Art. 2.º Esta condecoracion, que se llevará al pecho pendiente de una cinta encarnada, amarilla y verde, se concede igualmente: primero á los milicianos nacionales y ciudadanos de la provincia de Madrid que hasta 15 del mismo mes de Setiembre se presentaron á ofrecer sus servicios en la capital, ó los prestaron en sus pueblos con mision de las autoridades superiores: segundo, á los individuos de los ayuntamientos constitucionales y de las juntas de gobierno en todas las provincias del reino, y á los milicianos nacionales y ciudadanos que secundaron el pronunciamiento en los pueblos de su residencia antes del citado dia 13 del mes de Setiembre.

Art. 3.º Para la calificacion de los que tengan derecho á esta distincion se formará una junta en cada capital de provincia compuesta del gefe político, que la presidirá; del alcalde primero constitucional; un alcalde, un sindico y un diputado provincial de los que estaban en ejercicio en Setiembre de 1840 nombrados por las respectivas corporaciones actuales, y de un individuo por cada batallon, bateria y escuadron de la milicia nacional elegidos en junta de oficiales. Donde solo haya uno ó dos cuerpos se nombraran tres vocales.

Art. 4.º Los que aspiren á obtener esta condecoracion dirijan sus solicitudes en el término de tres meses á la junta de la provincia donde prestaron el servicio, y estas remitiran mensualmente al ministerio de vuestro cargo listas de los que aprueben para la expedicion de los competentes diplomas.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—En Palacio á 12 de Agosto de 1841.—A. D. Facundo Infante.

## CORRESP.

### Congreso.

SESION DEL DIA 13.

Apenas tenemos que decir de esta sesion cuya aridez solo puede igualar á su poca importancia. El conde de las Navas en union con don Pedro Mendez Vigo participaron al Congreso hallarse enfermo el diputado Uzal; prometiendo en su nombre que se presentaria cualquiera que fuese el estado de su salud, el dia en que haga falta su voto para la aprobacion de las leyes pendientes. Hemos oido observar que el señor conde de las Navas se ha adherido de una manera que parece ostensible á la fraccion republicana del Congreso.

Despues de una proposicion de este diputado en que

volvía al asunto de la sal, abriose discusion sobre el voto particular del señor Secades relativo al derecho de la alcabala que se paga en las permutas de los predios rústicos y urbanos. Fundábase en su informe para contradecir la opinion de la mayoría, en que la comision ataca la base de una renta que produce muchos millones al erario.

Es efectivamente visible ver como entienden las reformas los hombres eminentes de la revolucion; su idea fija, su pensamiento constante, su preocupacion es rebajar impuestos, sin crear al mismo tiempo medios á un gobierno que se ve reducido al último estado de indigencia. Desaparezcan enhorabuena aquellas contribuciones que se juzguen demasiado onerosas, pero sean reemplazadas por otras mas suaves, aunque siempre opinamos que en semejantes materias debe procederse con sumo tino y parquedad.

Sin embargo de hallarse enfermo el autor del voto particular se puso á discusion, y viendo que acerca de él nadie hablaba, pidió la palabra en contra el señor Sanchez de la Fuente, orador de escasa ciencia que en casi todas las cuestiones da su parecer, pero que á pesar de todo es uno de los que menos mal discurren en este poco ilustrado Congreso. Carece absolutamente de brillo y frecuentemente se hace cansado. El señor Huelves tambien tomó parte en el debate, y fué seguido de los señores Aillon y Diez, los cuales no dieron señaladas mnestras de entender el asunto en discusion. El señor Saenz por su parte se dedicó á probar que la mencionada supresion acaso seria ventajosa al erario público.

El voto particular fué desechado y aprobado el dictámen de la mayoría. La sesion terminó en el momento.

### IDEM DEL DIA 14.

Las sesiones del Congreso van siendo ya mera fórmula; nunca los actuales diputados han sido muy aficionados á la discusion; pero en el dia les repugna de una manera visible. Ya se concibe que en una hora escasa que estuvieron reunidos los representantes del pais no despacharian muchos negocios. Asies que tan solo se ocuparon perezosamente de algunos dictámenes de las comisiones de actas que siempre son aprobados sin discusion. Habia un punto importante, á saber: el dictámen de la comision mixta sobre vinculaciones; pero harto sabido es, por desgracia de que modo han tratado los cuerpos colegisladores esa interesante cuestion. El Congreso, pues, no podia menos de conformarse con las variaciones introducidas en el proyecto por el Senado.

### Senado.

SESION DEL DIA 14.

En las dos últimas sesiones ha aprobado el Senado los presupuestos. Es de notar que la comision ha reconocido como malo el proyecto, y sin embargo lo ha presentado á la aprobacion del Senado bajo pretexto de que no es tiempo ya de introducir mejoras. Este dictámen bastaria de por sí á desacreditar las instituciones parlamentarias bajo la dominacion de los setembristas, si de esta tarea no se hubiese encargada hace mucho tiempo el partido dominante. (Correo Nacional.)

## NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 16 DE AGOSTO.

Del *Hablador Patriota* copiamos lo que sigue; Sabemos que muy luego aceptará el gobierno uno de las varias proposiciones ventajosas que se le han hecho por los ocho millones que necesita con mas urgencia; y tenemos antecedentes para creer que realizará sin dificultad y equitativamente con arreglo á las circunstancias el anticipo de los 60 millones, publicándose muy luego sancionada la ley relativa al mismo, y abriéndose licitacion al efecto.

—La Gaceta de ayer contiene:

1.º Una orden del ministerio de hacienda á la direccion jeneral de aduanas mandando se declaren vijentes el siguiente artículo y partida de los nuevos aranceles.

Artículo 23 de ley para los nuevos aranceles.

"Al propietario de toda buque construido, armado y equipado en los astilleros del reino ó islas adyacentes, cuyo arqueo llegue ó exceda de 400 toneladas de á 20 quintales castellanos, se abonarán por cada una que midan 120 rs. vn. luego que haya dado vela del puerto de la construccion ó de otro del reino para hacer un viaje á cualquier punto de América ó Asia.

El propietario para realizar este premio optará entre recibirle en la tesoreria de la provincia donde se halle situado el puerto de la construccion ó declarar que se apliquen á este pago los derechos de aduanas que deban adeudar las mercancías que conduzca la misma nave en su retorno, y si estos no bastaren con los que devenguen en su segunda expedicion, sin escluir los de salida, siendo el destino tambien para punto de América ó Asia. Este premio solo por una vez y mientras subsista la admision de naves extranjeras que midan mas de 400 toneladas.

Partida 433 del arancel de importacion del extranjero.

"Embarcaciones ó buques extranjeros desde 400 toneladas de á 20 quintales españoles arriba pagará cada tonelada 120 rs. vn. y dos tercios por consumo.

2.º Una circular del ministerio de la gubernacion á los gefes políticos mandando procuren hacer cumplir con toda exactitud lo dispuesto por las leyes y órdenes vijentes, relativo á la obligacion que tienen los libreros y autores de entregar un ejemplar de cuantas obras se publique en España, á la biblioteca nacional.

—Hemos oido referir que encontrándose sobre una mesa de la sala de recibo del señor Duque de la Victoria un cuaderno cubierto con tafíete, preguntó el dueño de la casa á dos de las visitas que á la sazón le rodeaban, si conociau el contenido de aquel papel. Y habiéndosele contestado negativamente, añadió: "Es la respuesta del gobierno á la allocucion del Papa: ahí le ha traído el ministro de Gracia y Justicia, pero todavia no lo he leído."

Si solo á falta de lugar por las graves ocupaciones del elevado cargo que egerce, no se atribuye la observacion del regente, pudiera explicarse el hecho por apego al principio de que á imitacion del monarca el que sus veces hace, "reina y no gobierna," esto es, deja á sus ministros en completa libertad de obrar.

—La correspondencia y periódicos de París que hemos recibido hoy alcanzan hasta el 10 del actual y no traen cosa que sea digna de notarse, si se exceptua la hostilidad que por parte de las corporaciones municipales encuentra el nuevo sistema de cobrar la contribucion dispuesta por el ministro Humann. Las de Dijon, Saint-Omer, Saint-Quentin y Tours han tratado de dicho asunto en sus sesiones y todos estan conformes en que la determinacion del ministro es ilegal.

—Anoche honraron con su asistencia el teatro del Circo nuestra augusta reina y la princesa su hermana, representándose la funcion *El terremoto de la Martinica*. Acompañábalas el regente del reino en traje de paisano con la llave de gentil-hombre y la banda de Carlos III. La concurrencia fué numerosa y manifestó su adhesion á las regias personas ya en la constante solicitud que se advertia en mirarlas, ya en algunos vivas á la Reina enérgicamente pronunciados. Muchas reflexiones ocurrieron á nuestra imaginacion y creemos que á la de todo hombre pensador que allí se hallase.

Sería de desear que algunos concurrentes á los teatros perdiesen el costumbre de llevar el compás de la música con golpe de baston en el suelo: persuadano que es muy poco armónica y grata esa manifestacion filarmónica.

—Corta ha sido la sesion celebrada hoy en el Congreso de señores diputados, en la que han quedado publicadas como leyes muchas de las que se han discutido en la presente legislatura y que tanta falta hacian á la nacion.

—En la celebrada en el Senado se ha discurtido el proyecto de ley sobre capellanias; cuyos ocho primeros artículos habian sido aprobados con muy corta discusion á la hora de retirarnos de la tribuna. Se ha votado y ha sido aprobado el proyecto de ley sobre el presupuesto.

### Resolucion del gobierno.

Por orden fecha 14 ha resuelto el regente del reino que se declare vigente lo dispuesto en el artículo 25 del proyecto de ley de nuevos aranceles y partida 424 del de importacion del extranjero.

Por otra fecha 5 se ha dispuesto que los gefes políticos procuren hacer cumplir lo prevenido sobre que los autores y libreros entreguen un ejemplar de las obras que publiquen, para la biblioteca nacional.

### Resolucion del comité de tenedores de fondos españoles de Londres.

"Si bien el comité se confirma en la persuasion de que la España en su estado actual puede comodamente asignar el 5 por 100 de interes á la nueva renta procedente de la conversion de los cupones vencidos, sin embargo, en consideracion á que el excelentísimo señor don Pedro Surrá y Rull propone este arreglo como medio de aliviar al tesoro de sus momentáneos apuros, en tanto que á favor de economías y reformas comerciales, prepara el restablecimiento del pago regular del 5 por 100 sobre el todo de la deuda desde 1.º de Enero de 1843, este comité animado de la mayor confianza en la honradez y buena fé de S. E. desea obtener el general asentimiento de los tenedores á esta temporal transacion, con

la esperanza y en la inteligencia de que se harán evantos esfuerzos fueren posibles para reducir la masa de la deuda por medio de la venta de bienes nacionales; y para volver á empezar el pago de los réditos desde 1.º de Enero de 1843 en los términos arriba expresados."

"Resolvió además que los sentimientos y declaraciones consignadas por S. E. el referido señor ministro en su carta de 28 de Junio y en sus discursos de 24 de Junio, 22, 23 y 24 de Julio y otros, son dignos del ministro de una nación grande, y que para satisfacción de los tenedores de fondos españoles se publique el extracto de su discurso comunicado por el corresponsal del *Mornin-Post* con fecha 22 de Julio."

Al copiar este documento dice el *Morning-Chronicle*. "Tenemos el mas grato placer en observar que el comité haya por fin adoptado una línea de conducta que tan repetidamente le hemos aconsejado: los términos en que se halla concebida esta resolución deben ser altamente lisonjeros para el señor Surra y Rulk; esperamos que en el curso de la semana próxima el comité publicará un tercer informe, que según hemos oído, será objeto de sumo interés para los interesados en los fondos españoles."

El *Corresponsal* de ayer, que publica la preinserta resolución del comité de Londres añade entre otras las siguientes indicaciones:

La favorable impresión se había dejado ya sentir en la bolsa de Londres; pues desde 19<sup>g</sup> á 3,5 á que se habían negociado los fondos españoles el día 6, se elevó el curso en el siguiente hasta 20<sup>g</sup>. Cuando se abra el curso de la nueva deuda del 3 por 100, y hayan llegado allá las noticias del primer ensayo de su amortización con motivo de la venta del convento de san Felipe, es de esperar que el precio sea decoroso y correspondiente al valor que en si tiene, tanto por la facilidad del reembolso como por la probabilidad del puntual pago de los réditos.

## CADIZ

SABADO 21 DE AGOSTO.

### Asociacion de la propiedad Gaditana.

El 28 del corriente mes concluye el término prefijado por la comision directora para que los señores propietarios de fincas y censos en esta ciudad, puedan matricularse en la asociacion. Lo que por acuerdo del mismo cuerpo se avisa á dichos señores ó sus apoderados y administradores, para los efectos convenientes. Cádiz 19 de Agosto de 1841.—José María Gutierrez de la Huerta.

San Bonoso y San Maximiano, mártir.

El jubileo está en la capilla de la Pastora.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida ing esa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol	18 s. 0.	29,89.	E.	Clara.
Al mediodía	24 s. 0.	29,89.	S.	Idem.
Al p. el sol	20 s. 0.	29,84.	NO.	Idem.

#### EFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale á las 5 y 19 minutos de la mañana.  
Se pone á las 6 y 41 minutos de la tarde.

#### AREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 24 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 11 y 36 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 5 y 48 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 11 y 59 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	2
Niñas.....	2
Total.....	7

### PANTE MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 16.

Oper.

13 Titulos al 3 p<sup>g</sup> á 23<sup>g</sup> al contado 23<sup>g</sup> 24<sup>g</sup>  
á varias fechas.—7.600.000 rs.  
1 Capones á capitalizar á 20 á 60 dias.—  
764.800 rs.

## BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete ingles Montrose, cap. Wilson, de Gibraltar en 8 horas con correspondencia, á don Pedro de Zulueta y Compañía.

Místico español el Rosario, José Ferrandiz, de Almería en 3 con paños &c.

Luz idem Virgen de Carmen, Bernardo Terraza, de Mallorca y Malaga en 2 con aguardiente y jabon, á si mismo.

Vapor idem Andaluz, de Sevilla y Sanlúcar.

Vapor idem Trajano, de idem.

Bergantin-goleta español guarda costa la Isabel P. su comandante el teniente de navio don Juan Demetrio Fungairiño, de cruzar.

Vapor paquete francés Rubis, cap. Mr. S. Fabrés, de Marsella y Gibraltar en 9 horas con algunos efectos, á Retortillo.

Un místico de Algeciras con carbon, y una barca de Sevilla con aceyte.

## SALIDOS.

Fragata rusa Finland, capitan L. Hederberhh, en lastre para Torreveja.

Pailebot español Feliz, don Vicente Ceballos, en lastre para Tanger.

Polacra-goleta idem Pepa, don Vicente Soler, con tabaco &c. para Alicante.

Vapor paquete idem Balear, don Ignacio Carbó, para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puertos.

## Buques que están a la carga.

### PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El 22 del corriente dará la vela el místico español BUEN MOZO; admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Crosa, casa de las Cinco Torres, núm. 135.

Debiendo llegar en breves días á este puerto procedente del Mediterráneo el bergantin español PEPIRO, al mando de su capitan D. José Julian Gomez, seguirá con corta demora á Santiago de Cuba. Admite pasajeros con comodidad y buen trato.—Se despacha por D. Pedro del Corral y Puente, calle Ancha. 3

## VAPORES.

### Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

SOL.

SABADO 21.

11 <sup>g</sup> de la mañana.	7 <sup>g</sup> de la mañana.
2 <sup>g</sup> de la tarde.	1 de la tarde.
4 <sup>g</sup> de idem.	3 <sup>g</sup> de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

### Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

SABADO 21.

7 de la mañana.	5 <sup>g</sup> de la mañana.
1 <sup>g</sup> de la tarde.	12 de idem.
4 <sup>g</sup> de idem.	3 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 23 del corriente á las 12<sup>g</sup> de la mañana.

A petición de varias personas del Puerto de Santa Maria hará el vapor SOL un viaje extraordinario el Domingo 22 del corriente para Rota, con motivo de los toros que en el mismo día se han de lidiar, saliendo del Puerto á las 9<sup>g</sup> de la mañana y regresando de Rota después de concluida la funcion.  
Precio de pasaje 5 rs. sin distincion de sitio.

### COMPANIA PENINSULAR Y ORIENTAL DE VAPORES.

Buques pertenecientes á la Compañía y su carrera Desde Inglaterra á A- }  
lejadria saliendo por }  
ahora de Liverpool }  
con escala en Fal- }  
mouth..... }  
ORIENTAL de 1673 toneladas }  
fuerza de..... 450 cabs }  
LIVERPOOL (nuevo) 1540 to- }  
neladas y fuerza de 464 cabs. }

Entre Londres, Fal-	TAGUS.....	900 ton. f.	306 id.
mouth, Vigo, Opor-	BRAGANZA	700 id.	260 id.
to, Lisboa, Cádiz y	ROYAL TAR	700 id.	260 id.
Gibraltar.....	MONTROSE	650 id.	240 id.
	IBERIA.....	560 id.	160 id.

Entre Malta, las Islas Jónicas y Grecia..... }  
En el Rio Nilo asi que lo permitan las circun- }  
stancias políticas. }  
CITY OF DUBLIN 400 t. 140 id.  
El Lotus, vapor de hierro.

La compañía despacha un buque cada semana para la Península hasta Gibraltar, y otro el 1.º de cada mes para Alejandria con escala en Gibraltar y Malta.

De Falmouth	á Gibraltar	5 dias
De Gibraltar	á Malta	4 "
De Malta	á Alejandria	5 "

Deteniéndose 6 horas en Gibraltar y 24 en Mlata.

## VIAGE POR EGIPTO.

Desde Alejandria por el Nilo en barcos hasta Afté de allí al Cairo en vapor.

Del Cairo á Suez en carruages, camelos ó caballos. De Londres á Liverpool pueden ir los pasajeros en diez horas por el camino de hierro.

Los pasajeros para la India que deseen visitar la España y Portugal tendrán el privilegio (sin gasto adicional) de ir á la Península en uno de los vapores semanales y de este modo visitar á Vigo, Oporto, Lisboa y Cintra, Cádiz, Sevilla, Gibraltar, Algeciras &c. tomando en Gibraltar el vapor para Malta y Alejandria el 5 del mes.

## LLEGADAS Y SALIDAS EN CADIZ.

Llegadas á Cadiz.	Salidas de Cadiz.
De Inglaterra y Portugal } del Domingo al Lunes } de Gibraltar del Juéves al } Viernes todas las sema- } nas..... } La hora precisa de la salida de Cadiz se fijará en la oficina.	A las tres horas de su llegada en los mismos días, todas las semanas } A las tres horas de su llegada en los mismos días, todas las semanas. }

## PRECIOS DE PASAJE.

1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	Cubierta
De Cadiz á Gibraltar p <sup>g</sup> . 8	pf. 5	3 p <sup>g</sup> .
á Lisboa... 21 15 rvn.	15	7 "
á Oporto... 40 15 "	25	10 "
á Vigo... 40 15 "	25	10 "
á Falmouth 92 40 "	61 3 rvn.	
á Southamp. 102 10 "	71 5 "	

Incluso en estos precios las gratificaciones á los camareros.

Los niños menores de 10 años pagan pasaje de 2.ª cámara; y los de menos de 3 años agregados á familias no pagan nada. El pasaje de cámara comprende la manutencion, pero no el de cubierta. La oficina estará abierta todo el tiempo que permanezcan en puerto los Paquetes, y además los Juéves desde la una á las cuatro de la tarde para el despacho de los billetes, sin los cuales no se admitirá persona alguna á bordo de estos buques.—Oficina calle de Guanteros, núm. 60.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

## ANUNCIOS.

DESDE el día 18 del presente mes de Agosto en adelante y desde las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde estará de manifiesto y de venta en la casa calle del Empedrador, llamada de la Camorra, una magnífica exposicion de cuadros de nuestros mejores autores contemporáneos, y algunos antiguos, nacionales y extranjeros. La variedad de objetos que representan, su perfecta ejecucion y la maestría con que están diseñados hermosos edificios, vistas encantadoras, paisajes pintorescos, costumbres provinciales y la mejor copia de Murillo, como es Santa Isabel, Reina de Ungría curando á los leprosos y tíñosos, pintada por el famoso pintor de cámara Gutierrez, junto con las pinturas antiguas, forman una coleccion digna de la cultura del pueblo gaditano que mirará con el placer con que mira todas las obras del genio. La entrada será gratuita. 2

SE vende junto ó separado el antiguo y acreditado café y casa posada nombrada de REJAS VERDES, en el Puerto de Santa Maria, con todos los abundantes enseres de ambos establecimientos, incluyendo la finca. Para tratar de ajuste se acudirá en la expresada ciudad del Puerto de Santa Maria, á la referida posada. 3

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, número 97.